

RESOLUCION 43/2010, de 14 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se adscribe a puestos ordinarios de Centro a Maestros con destino en puesto de trabajo itinerante.

Por Resolución 2542/2009, de 15 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la zonificación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento, los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo y adscripción a puestos itinerantes y las vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra convocadas por el Departamento de Educación durante el curso 2009-2010.

El punto 6º de dicha Resolución establece que los Maestros con destino definitivo cuyo puesto de trabajo no esté previsto en las plantillas aprobadas podrán solicitar la supresión de su puesto de trabajo.

Por otra parte, el punto 8º de la referida Resolución dispone que los Maestros con destino definitivo en un puesto de trabajo ordinario de Centro que haya sido modificado en itinerante podrán optar por que se les adscriba al nuevo puesto itinerante, manteniendo la antigüedad en el Centro a todos los

efectos, o por que les sea suprimido el puesto de trabajo.

Asimismo, se dispone en dicho punto que los Maestros que tengan destino en un puesto de trabajo itinerante adscrito a Centro, en el caso de que se modifique de itinerante a puesto ordinario de Centro, serán adscritos de oficio al nuevo puesto ordinario de Centro.

Una vez transcurrido el plazo de solicitudes, se constata que no ha habido solicitudes de supresión del puesto de trabajo.

En consecuencia, la presente Resolución tiene por objeto aprobar la relación de Maestros cuyo puesto de trabajo ha sido modificado en virtud de lo dispuesto en la citada Resolución.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la relación de Maestros cuyo puesto de trabajo itinerante se ha modificado en puesto ordinario de Centro, por lo que de acuerdo con el punto 8º de la Resolución 2542/2009, de 15 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, quedan adscritos al nuevo puesto ordinario de

Centro. Dicha relación se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

La adscripción al nuevo puesto tendrá como fecha de efectos el 1 de septiembre de 2010.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es, el día 19 de enero de 2010.

3º. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, catorce de enero de dos mil diez.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.